



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 132/2012

Ref. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (DERECHO INFORMATICO)


Montevideo, 17 de octubre de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento, que la **Suprema Corte de Justicia de Mandato Verbal** de fecha 8 de los corrientes, resolvió autorizar al Instituto de Derecho Informático (UdelaR), a acceder a las bases de datos electrónicas de sentencias, con la contrapartida de eliminar de las escogidas, todos los datos personales o sensibles.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos